

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA**

ANGOL, 18 DIC.2014

DECRETO EXENTO N° 3076

VISTOS :

a) Ley N° 20.713 de fecha 17 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 27 de noviembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol Depto. de Educación para el año 2014.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento.

d) Bases Licitación Pública ID 2745-55-LP14 "Suministro Servicio de Raciones Alimenticias Internados y Albergues Municipales".

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar llamado a licitación para la suscripción de Contrato de Suministro de Raciones Alimenticias para los Internados y Albergues dependiente del Depto. de Educación de la Ilustre Municipalidad de Angol, para los años 2015 y 2016.

D E C R E T O :

1.- Apruébase las Bases de Licitación ID 2745-55-LP14 "Suministro Servicio de Raciones Alimenticias Internados y Albergues Municipales", para realizar licitación pública por el Portal de Mercado Público.

2.- Póngase en conocimiento de Finanzas del Departamento de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MBS/AMS/JGS/RPL/SMO/smo.



**MARIO BARRAGAN SALGADO
ALCALDE DE ANGOL (S)**

DISTRIBUCION :

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación.
- Finanzas DEM.
- Depto. Control Interno.
- Oficina de Transparencia.